

San Felipe del Progreso, Méx. a 15 de enero de 2021

# EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO, ESTADO DE MÉXICO, POR MEDIO DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES emite la:

## 2DA. CONVOCATORIA

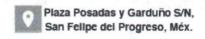
Subasta Pública No. 01/2019 de Bienes Muebles Mostrencos.

Con fundamento en lo establecido por los Artículos 115 Fracción II Inciso B) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 5.22 y 5.23 del Código Civil del Estado de México, así como de los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicado en la Gaceta de Gobierno del 11 de julio del 2013, en su Capítulo Veintiuno Sección Primera donde se establecen los requisitos para dar de baja bienes muebles mostrencos a la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios en su Sección Segunda, en sus Artículos: 54, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62 y 63, así como del Acta de Cabildo de la SEPTUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, celebrada el CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE, en el TERCER PUNTO de ACUERDO del NUMERAL IV del ORDEN del DIA donde se aprobó someter a subasta pública abierta los bienes muebles mostrencos.











Por lo que este "EL COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES" del MUNICIPIO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO, invita a las personas físicas y jurídico colectivas que tengan interés en adquirir los siguientes bienes muebles mostrencos:

## SUBASTA PÚBLICA

Consistente en un Lote de Cuarenta Bienes Mostrencos, los cuales se describen a continuación:

NP	DESCRIPCION		PRECIO DE SALIDA	
1	37 VEHÍCULOS	\$	125,000.00	
2	1 CUATRIMOTO	\$	3,000.00	
3	1 CABINA Y 1 COFRE DE CAMIÓN	\$	6,500.00	
	TOTAL	\$ 134,500.00		

### GENERALIDADES

- 1. El registro de los postores se hará EL DÍA 22 DE ENERO DEL 2021, en las oficinas de la Contraloría Municipal, de San Felipe del Progreso, Estado de México, con domicilio en Palacio Municipal Colonia Centro, s/n C.P. 50640.
  - a) Posteriormente el pago de las bases se realizará en efectivo en la Ventanilla de la Tesorería Municipal con un costo de \$521.00 (QUINIENTOS VEINTIÚN PESOS 00/100 M.N.) por base.





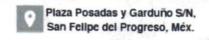


- El valor base para EL LOTE, será de \$134,500.00 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).
- Se deberá ingresar una garantía al municipio para asegurar la postura, por el 5 % del valor base del LOTE será de \$ 6,725.00 (SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.).
- 4. Debido a la pandemia derivada por el COVID-19 no realizará la visita de reconocimiento de los bienes muebles mostrencos, objeto de la presente subasta, por lo cual el reconocimiento de los bienes será mediante testigos fotográficos mismos que se encuentran en la página web: <a href="https://www.sanfelipedelprogreso.gob.mx/convocatorias.html">https://www.sanfelipedelprogreso.gob.mx/convocatorias.html</a>.
- 5. La subasta pública o recibimientos de las posturas se realizará mediante sobre cerrado el día 25 de enero de 2021, de las 10:00 a las 13:00 horas, en la ventanilla de la Tesorería Municipal, de San Felipe del Progreso, Estado de México, con domicilio en Palacio Municipal Colonia Centro, s/n C.P. 50640.
- 6. Los requisitos que deben presentar para entregar sus posturas el día de subasta son los siguientes:

#### Persona Física:

a) Presentar solicitud dirigida al Presidente Municipal, ALEJANDRO TENORIO ESQUIVEL, así como nombre, teléfono e identificación oficial con fotografía de









postor, manifestando la aceptación de las obligaciones y condiciones señaladas en las bases.

- b) Presentar folio de registro y bases, además de comprobante de depósito en garantía de la postura.
- c) En su caso presentar copia de la constancia de situación fiscal.
- d) Comprobante domiciliario (recibo de luz, teléfono fijo, agua o predial).

#### Persona Juridica Colectiva:

- a) Presentar solicitud dirigida al Presidente Municipal, ALEJANDRO TENORIO ESQUIVEL, así como nombre, teléfono e identificación oficial con fotografía del postor, manifestando la aceptación de las obligaciones y condiciones señaladas en las bases.
- b) Presentar copia del Acta Constitutiva, así como nombre, domicilio, datos generales e identificación oficial del Representante Legal, así como el Poder Notarial donde se le confiere tal carácter.
- Presentar folio de registro y bases, además de comprobante de depósito en garantía de la postura.
- d) En su caso presentar copia de la constancia de situación fiscal.
- e) Comprobante domiciliario (recibo de luz, teléfono fijo, agua o predial).
  - 7. El postor ganador será aquel que tenga la postura económica más alta que el resto de los postulantes. Se le considera, al ganador, el término de un día hábil para exhibir la cantidad de su postura; en caso contrario, se hará acreedor, como pena; a ser descalificado, además de perder su garantía, para posteriormente adjudicar los bienes subastados al segundo mejor





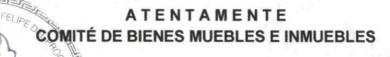




postor que haya ofertado la postura económica inmediata inferior, adquiriendo las mismas obligaciones consignadas para el postor que al principio resultó ganador.

8. El Municipio se obliga, con posterioridad al pago verificado por el postor ganador, a entregar real y materialmente, así como libre de gravámenes, los bienes objeto de la presente subasta pública.

Firman al margen y calce los que en ella intervinieron para su debida constancia legal, en San Felipe del Progreso a 15 de enero de 2021.



VICENTE GONZÁLEZ RODRÍGUEZ

DEL AYUNTAMIEN

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y PRESIDENTE DEL COMITÉ ALEJANDRO SÁNCHEZ VALDÉS

CONTRALOR MUNICIPAL Y SECRETARIO EJECUTIVO

HORACIO CORREA GONZALEZAL
TESORERO MUNICIPAL Y VOCAL

GUADALUPE CONTRERA SINDICO MUNICIPAL

LY VOCAL